



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4 1258

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(17 DIC 2018)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resoluciones Nos. 4 0285 de Febrero 27 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1873 de 2017, se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Decreto 2236 de 2017, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 4 0001 de Enero 2 de 2018, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, a fin de atender requerimientos de la nómina de acuerdo con la solicitud de la Subdirección de Talento Humano, radicada con No.2018094288 de diciembre 12 de 2018 y atender el pago de servicios públicos, de la Entidad.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	71.000.000	71.000.000
A	1	0	1	5		10	OTROS	26.000.000	26.000.000
A	1	0	1	5	1	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.000.000	
A	1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIO	10.000.000	
A	1	0	1	5	21	10	PRIMA DE DIRECCIÓN	6.000.000	
A	1	0	1	5	47	10	PRIMA DE COORDINACIÓN	7.000.000	
A	1	0	1	5	92	10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	2.000.000	
A	1	0	1	5	2	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		12.000.000
A	1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES		4.000.000
A	1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD		10.000.000
A	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	45.000.000	45.000.000
A	1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	45.000.000	
A	1	0	1	9	1	10	HORAS EXTRAS		45.000.000

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.000.000	9.000.000
A	2	0	4	41		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION SERVICIOS	9.000.000	
A	2	0	4	8		10	SERVICIOS PUBLICOS		9.000.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 DIC 2018

PABLO CÁRDENAS REY
Secretario General
Ministerio de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes González *DSR*
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: Claudia Viviana Ballesteros Ortiz